

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 15-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número quince
2 - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención
3 de los acuerdos J060-2020 y J093-2020, se celebra de manera virtual en razón de la
4 alerta sanitaria por el COVID-19, al ser las catorce horas del veinticinco de junio de
5 dos mil veinte. -----

6
7 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
8 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
9 sesión, del cual se acredita, mediante reconocimiento de voz e imagen la
10 participación de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS**, a saber:
11 Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz; Ana Grettel Coto Orozco,
12 representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Steven Oreamuno Herra,
13 representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina Vincenzi Guilá,
14 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Gastón Ulett Martínez,
15 representante de la Dirección Nacional de Notariado, Jonathan Bonilla Córdoba,
16 representante suplente de la Procuraduría General de la República y Alexander
17 Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. -----

18
19 Presentes en la sala de sesiones de la Dirección General del Registro Nacional al
20 iniciar el acto y en comunicación con los directivos antes citados, mediante la
21 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los
22 funcionarios de la Administración, señores: Luis Gustavo Álvarez Ramírez,
23 Subdirector General y Mayra Durán Hidalgo, Asistente Administrativo. -----

24
25 Finalmente se justifica la ausencia de los directivos suplentes: Diana Sofía Posada
26 Solís, Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz; Evelyn
27 Aguilar Sandí, representante de la Dirección Nacional de Notariado. -----

28
29 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, en adelante presidenta, previo a iniciar con el
30 desarrollo de la sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como
31 la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. La señora presidenta, somete a discusión el orden del día propuesto haciendo lectura del contenido literal de la agenda. El señor Luis Gustavo Álvarez solicita la inclusión del oficio DIG-0217-2020, señala es urgente su tramitación para poder atender el requerimiento de la Contraloría General de la República y continuar con la "Solicitud de autorización de Contratación Directa para la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT)". Continúa indicando el señor Luis Gustavo Álvarez se valore la posibilidad de conocer el INCISO ÚNICO-) del ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA, posterior al INCISO E del ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA, ya que el Departamento de Asesoría Jurídica realizó una valoración del tema y sería provechoso recibir su explicación. Finalmente, con el objetivo de recibir asistencia técnica para una mejor comprensión de los temas analizar, los miembros determinan por unanimidad, autorizar el acceso a la sesión a funcionarios de la administración para que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja al respecto, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, y el momento de entrada y salida de la reunión. Con anuencia de los presentes y con siete votos afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J241-2020. 1-) Conocer el INCISO ÚNICO-) del ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA, posterior al INCISO E del ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. **2-)** Incorporar como INCISO F-) en el ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA el oficio DIG-0217-2020, suscrito por la señora Marta Aguilar Varela, Directora a.i. del Instituto Geográfico Nacional; correr la numeración y designar como INCISO G-) del mismo artículo el Informe verbal sobre acciones relevantes de la Dirección General. **3-)** Autorizar incólume, en lo demás, el orden del día propuesto para la presente sesión. **4-)** Autorizar el acceso temporal a la sesión de funcionarios de la Administración para que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así

1 como el momento de entrada y salida de la sesión. **5-) ACUERDO FIRME POR**
2 **UNANIMIDAD.** -----

3
4 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

5
6 **La señora presidenta,** somete a discusión y aprobación el acta N°.14-2020,
7 correspondiente a la sesión ordinaria del 18 de junio de 2020, la cual, en
8 consideración de los directivos presentes se aprueba por mayoría, con el voto de los
9 señores: Fiorella Salazar Rojas, Ana Grettel Coto Orozco, Steven Oreamuno Herra,
10 Gastón Ulett Martínez, Andreina Vincenzi Guilá, y Alexander Uhrig Martínez. El señor
11 Jonathan Bonilla se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión del
12 acta que se analiza. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

13
14 **J242-2020. 1-)** Aprobar por mayoría el acta N°.14-2020, correspondiente a la sesión
15 ordinaria celebrada el 18 de junio de 2020. **2-) ACUERDO FIRME POR MAYORÍA. -**

16
17 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** En el orden propuesto y mediante
18 uso la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se
19 incorpora a la reunión la funcionaria Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
20 Proveedora. La señora Fiorella Salazar Rojas procede a comprobar la calidad del
21 audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz. -----

22
23 **INCISO A-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0496-2020 de fecha 19 de junio de 2020,
24 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría,
25 mediante el cual solicita se autorice el inicio de un procedimiento de Licitación
26 Abreviada, denominado: "COMPRA DE LIBRERÍA DE RESPALDOS", con un costo
27 estimado de ₡98.279.862,00 (noventa y ocho millones doscientos setenta y nueve
28 mil ochocientos sesenta y dos colones). Manifiesta el solicitante que es necesario
29 "reemplazar una librería HPE existente que ya ha llegado al final de su vida útil, por
30 una nueva librería, de mayor capacidad de almacenamiento, más rápida, de última

tecnología, que permite al Registro Nacional seguir realizando los respaldos de toda la información de la institución...” No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J243-2020. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0496-2020 de fecha 19 de junio de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de un procedimiento de Licitación Abreviada de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 97 de su Reglamento, denominado: “COMPRA DE LIBRERÍA DE RESPALDOS”, con un costo estimado de ₡98.279.862,00 (noventa y ocho millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos colones). **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar al señor Ronald Cordero Badilla funcionario de la Dirección de Informática. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

En el orden propuesto y mediante uso la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se incorpora a la reunión la funcionaria Gabriela Zúñiga Bermúdez, jefa del Departamento de Proyección Institucional. La señora Fiorella Salazar Rojas procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz. -----

INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0497-2020 de fecha 19 de junio de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice el inicio de un procedimiento de Licitación Pública, denominado: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS, MEDIANTE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DENOMINADA “MIS CREACIONES VALEN”, la contratación tiene un costo estimado de ₡94.702.054,91 (noventa y cuatro millones setecientos dos mil

1 cincuenta y cuatro colones con noventa y un céntimos) anuales, con opción de tres
2 prórrogas. -----
3

4 El señor Jonathan Bonilla señala que, en razón de la coyuntura que se vive por la
5 Alerta Sanitaria por el COVID 19, debería darse un replanteamiento de las
6 capacitaciones. -----
7

8 La señora Gabriela Zúñiga Bermúdez manifiesta la posibilidad de realizarlas de
9 manera virtual, a lo que indica la señora Andreína Vincenzi Guilá que aun cuando
10 sean virtuales debe valorarse su conveniencia, ya que la educación básica en este
11 momento se está realizando de manera virtual en su totalidad, y podría implicar un
12 recargo, pues de lo que se escucha tanto los padres como los niños y jóvenes están
13 sobrecargados, siendo más conveniente dejar la presente contratación para el
14 próximo año. -----
15

16 La señora Fiorella Salazar recuerda que para el próximo año el presupuesto estará
17 más restringido. -----
18

19 El señor Alexander Uhrig indica que tiene varias dudas respecto a los resultados del
20 proyecto al día de hoy, desconoce su avance, lo que es importante para determinar
21 si el mismo es esencial. Por otra parte, en caso de realizar la capacitación de
22 manera virtual, cual es el acceso real de los estudiantes a internet con la calidad
23 suficiente para recibir la información. Plantea si es posible coordinar con el MEP
24 para que sea un proyecto que se implemente a lo interno con capacitación del
25 Registro Nacional. -----
26

27 Indica la señora Hazel Ruíz que, si bien esta contratación se está tramitando este
28 año, por cuestión de plazos su ejecución sería hasta el 2021. -----
29
30

1 La señora Gabriela Zúñiga explica que para este año es posible la realizar de otras
2 tareas dentro de la contratación y que la capacitación puede dejarse para ejecutarse
3 en el 2021 o incluso puede pensarse en diseñar un material virtual. -----
4

5 Continúa señalando la señora Zúñiga Bermúdez que, con respecto a los resultados
6 del proyecto si son positivos, hay una lista de instituciones que solicitan capacitación
7 en esta área, por esa razón se ha incluido en la solicitud que se realiza un 20% para
8 centros privados, lo cual no estaba contemplado en el contrato anterior. -----
9

10 Indica la señora Ana Grettel Coto que está de acuerdo en la necesidad de replantear
11 el proyecto, adicionalmente, debe agregarse lo que refiere a la música. -----
12

13 Agrega la señora Gabriela Zúñiga que la contratación tiene tres partes, entre ellas la
14 promoción por redes a distintos niveles, lo cual se puede ir ejecutando cuanto la
15 contratación sea efectiva. -----
16

17 La funcionaria Gabriela Zúñiga Bermúdez, se desconecta la plataforma de Microsoft
18 Teams de Office 365 para videoconferencias. No existiendo preguntas ni
19 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación,
20 los señores Alexander Uhrig Martínez, Ana Grettel Coto Orozco, Gastón Ulett
21 Martínez y Jonathan Bonilla manifiestan no estar a favor de la contratación por las
22 siguientes razones: Jonathan Bonilla indica que, previo a una aprobación requiere un
23 informe del balance positivo y negativo del programa de los últimos tres años.
24 Asimismo, por la coyuntura que se vive y por el tema país a nivel presupuestario
25 recomienda esperar al otro año para ver la viabilidad del proyecto, buscando una
26 efectiva coordinación con el MEP; el señor Alexander Uhrig Martínez indica por su
27 parte que, las razones para votar en contra van en el mismo sentido, por considerar
28 que la contratación no es esencial en la coyuntura presupuestaria que vive el país a
29 lo cual se suma la alerta sanitaria por el COVID 19. Los señores Ana Grettel Coto
30 Orozco y Gastón Ulett Martínez manifiestan que se acogen a las razones brindadas

1 por sus compañeros directivos para justificar su voto en contra. Por lo tanto, con
2 cuatro votos en contra y tres a favor se tiene por no aprobada la solicitud que se
3 analiza. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
4

5 **J244-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0497-2020 de fecha 19 de
6 junio de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
7 Proveeduría. **2-)** No aprobar la solicitud presentada por el Departamento de
8 Proveeduría para iniciar un procedimiento de Licitación Pública, denominado:
9 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS,
10 MEDIANTE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
11 DENOMINADA "MIS CREACIONES VALEN". **3-)** **ACUERDO FIRME POR**
12 **MAYORÍA.** -----
13

14 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0495-2020 de fecha 19 de junio de 2020,
15 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría,
16 mediante el cual presenta para conocimiento y valoración, la recomendación de
17 adjudicación para la Contratación Directa 2020CD-000063-0005900001,
18 denominada: LICENCIAMIENTO PRODUCTOS IBM, con sustento en la calificación
19 legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Desarrollo
20 de Soluciones de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y
21 fiscalizador de la contratación, a favor de la oferta presentada por la Empresa GBM
22 DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, con sustento en el artículo 2 inciso d) de la
23 Ley de Contratación Administrativa y artículo 139 inciso a) de su Reglamento. La
24 contratación es por año, con opción de tres prórrogas, conforme los precios unitarios
25 y totales por año ofertado, y los productos que efectivamente requiera la
26 Administración en cada prórroga; todo conforme al cartel y la oferta, por lo que se
27 aclara que la moneda ofertada es dólares (US\$). -----
28

29 El señor Alexander Uhrig señala que en la certificación que se adjunta se indica
30 quien es la sociedad anónima pero no quienes son los accionistas, habíamos

1 quedado en que sí era necesario conocer el dato, aunque se comprende la dificultad
2 al tratarse de sociedades extranjeras. -----

3
4 Con respecto a la certificación señala la señora Andreína Vincenzi que para este
5 caso es distinto, pues es el notario quien indica no puede certificar más, en los casos
6 anteriores lo que sucedía es que había una contradicción en la información, en la
7 presente solicitud esto no pasa por lo que considera puede aprobarse. -----

8
9 El señor Steven Oreamuno recuerda que para este caso se trata de un distribuidor
10 exclusivo y está cumpliendo con los requerimientos solicitados. -----

11
12 El señor Alexander Uhrig señala que de la certificación se extrae una relación con
13 una sociedad establecida en las Islas Vírgenes Británicas, lo que no es bien visto por
14 la política tributaria flexible que existe en esta zona del mundo. -----

15
16 La directiva Ana Grettel Coto recuerda que la empresa oferente es otra, cuyo origen
17 es costarricense, con lo que bastaría realizar una consulta pública a Tributación
18 Directa para revisar esté al día. -----

19
20 La señora Hazel Ruíz explica que se realiza una consulta a Tributación Directa como
21 parte del proceso de calificación de la oferta, en donde para el caso que se analiza
22 la empresa oferente está al día. -----

23
24 La señora Andreína Vincenzi indica que no se adjunta declaración jurada respecto a
25 que no existe impedimento para contratar con la Administración Pública, a lo que
26 señala la señora Hazel Ruíz que la misma es un formulario de SICOP, por lo que
27 nunca se adjunta, lo que se remite siempre es la certificación de acciones. Sin
28 embargo, la revisión de esta declaración es de los aspectos que siempre se revisan
29 para recomendar la adjudicación. -----

Acta N°. 15-2020 (ordinaria)

25 de junio de 2020

Pág. 9 de 32

El señor Gastón Ulett señala es frecuente que existan empresas cuya casa matriz esté ubicada en países cuyos requisitos fiscales son más flexibles, por lo que la observación del compañero Alexander Uhrig es de gran valor, no solo para este caso sino para futuras contrataciones. -----

Por su parte, el señor Jonathan Bonilla indica que, el Registro Nacional debe verificar la sociedad con la que se contrata, no más allá, eso sale del marco de legalidad. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J245-2020. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0495-2020 de fecha 19 de junio de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Adjudicar la Contratación Directa 2020CD-000063-0005900001, denominada: LICENCIAMIENTO PRODUCTOS IBM, a la Empresa GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, con sustento en el artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 139 inciso a) de su Reglamento. La adjudicación incluye la totalidad de productos, con precios por año, según se detalla a continuación: -----

Descripción	AÑO 2	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
	Precio total con IVA	Precio máximo anual con IVA incluido	Precio máximo anual con IVA incluido	Precio máximo anual con IVA incluido
IBM WebSphere Application Server Network Deployment Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal 12 months. (número de parte E025SLL). 140 unidades de valor por procesador (140 PVU)	39.633.06	43.596.37	47.956.01	52.751.61
IBM WebSphere Application Server – Processor value unit (PVU) annual SW subscription & Support renewal (número de parte E025QLL). 700 unidades de valor por procesador (700 PVU)				
IBM DB2 Standard Edition VPC Option Virtual Processor core licence + SW subscription & support 12 months (número de parte D233RLL). 4 cores				
IBM Rational application developer for Websphere software authorized user annual SW Subscription & Support renewal (número de parte E01MULL). 1 licencia.				

1 **3-)** El plazo del contrato es por año, con opción de tres prórrogas, conforme los
2 precios unitarios y totales por año ofertados, y los productos que efectivamente
3 requiera la Administración en cada prórroga; todo conforme al cartel y la oferta. **4-)**

4 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
5

6 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0499-2020 de fecha 19 de junio del 2020,
7 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría,
8 mediante el cual presenta borrador de resoluciones administrativas, para proceder
9 con el pago de bienes y servicios recibidos en periodos presupuestarios anteriores al
10 2020, de las empresas: ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA
11 CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL - ASECCSS, SOPORTE CRÍTICO
12 S.A. Y CORREOS DE COSTA RICA S.A.-----
13

14 La señora Andreína Vincenzi señala que para las facturas de la ASOCIACIÓN
15 SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO
16 SOCIAL – ASECCSS y SOPORTE CRÍTICO S.A. no se indica la fecha de las
17 mismas y solicita se consignen. -----
18

19 El señor Steven Oreamuno señala que, en otras ocasiones ya ha realizado el
20 llamado de atención de que existen facturas que tienen un importante retraso en su
21 tramitación, a lo que explica la señora Hazel Ruíz que en cuanto a la facturación
22 este ha sido un año atípico pues la facturación electrónica y los cambios de
23 procedimiento que conlleva ha generado retrasos, en algunos casos no imputables a
24 la Administración, como por ejemplo se dio el envío de las facturas a correos
25 electrónicos incorrectos, otro factor es que, al tratarse de facturas de periodos
26 anteriores deben buscarse los recursos económicos para realizar los pagos. -----
27

28 La señora Fiorella Salazar consulta si las facturas que se están tramitando tienen
29 contenido económico, a lo que indica la señora Proveedora que sí, antes de traer la

1 solicitud de pago a la Junta Administrativa siempre se gestiona contar con el
2 contenido económico. -----

3
4 El señor Luis Gustavo Álvarez señala que para estos casos se investigó la razón de
5 los retrasos y la mayoría se debe a errores en la tramitación de la factura
6 electrónica. Agrega que, en razón de que se debe gestionar primero el contar con el
7 contenido económico y después la autorización de las resoluciones de pago, el tema
8 se presenta dos veces ante el órgano colegiado. No existiendo preguntas ni
9 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y
10 obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

11
12 **J246-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0499-2020 de fecha 19 de
13 junio del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
14 Proveeduría. **2-)** Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, a
15 través de los Departamentos de Proveeduría y Financiero, llevar a cabo las
16 gestiones pertinentes, conforme al ámbito de sus labores, para proceder con la
17 cancelación de las siguientes facturas: **a-** A la contratista ASOCIACIÓN
18 SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO
19 SOCIAL, ASECCSS, cédula jurídica tres cero cero dos cero seis seis cero tres uno,
20 correspondiente a las facturas 00400001010000001328, 00400001010000001329 y
21 00400001010000001330, las tres de fecha 29 de enero de 2020, por el monto total
22 de ciento once mil ciento noventa y siete colones con sesenta y cinco céntimos
23 (¢111.197,65), lo cual equivale al monto total de las tres facturas presentadas, con
24 impuesto al valor agregado (IVA); suma la cual obedece al pago por concepto de la
25 contratación 2016LA-000007-0005900001, denominada: SERVICIO DE CATERING
26 SERVICE. **b-** A la contratista SOPORTE CRÍTICO S.A, cédula jurídica número tres
27 uno cero uno cuatro siete seis cero uno ocho, correspondiente a la factura N°.
28 0010001010000002791 de fecha 05 de junio de 2019, por la suma de dos mil
29 trescientos veintidós dólares (\$2.322,00), monto que obedece al pago por concepto
30 de Contratación Directa 2016CD-000268-0005900001, denominada:

1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LA UPS
2 DEL MÓDULO 11 EDIFICIO DE PLACAS METÁLICAS Y LA UPS DE 200 KVA DE
3 LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA. c- Al contratista Correos de Costa Rica S.A.
4 entidad con cédula jurídica número 3-101-227869, las facturas número
5 00100112010000000126 (número de referencia 81053), 00100112010000000278
6 (número de referencia 81430), 00100112010000000300 (número de referencia
7 81490), 00100112010000000315 (número de referencia 81513),
8 00100112010000000390 (número de referencia 81652), 00100101010000000566
9 (número de referencia 81743), 00100093010000000214 (número de referencia
10 81821), 00100101010000000668 (número de referencia 81941),
11 00100112010000000436 (número de referencia 81994), 00100112010000000437
12 (número de referencia 81997), 00100101010000000693 (número de referencia
13 82002), 00100101010000000766 (número de referencia 82134),
14 00100101010000000785 (número de referencia 82185), 00100101010000000821
15 (número de referencia 82259), 00100112010000000544 (número de referencia
16 82333), 00100112010000000577 (número de referencia 82434),
17 00100112010000000578 (número de referencia 82436), 00100101010000000968
18 (número de referencia 82557), 00100101010000001005 (número de referencia
19 82625), 00100112010000000647 (número de referencia 82672),
20 00100112010000000666 (número de referencia 82749), 00100093010000000361
21 (número de referencia 82765), 00100101010000001091 (número de referencia
22 82826), 00100112010000000734 (número de referencia 82924),
23 00100101010000001193 (número de referencia 83096), 00100101010000001211
24 (número de referencia 83130), 00100101010000001225 (número de referencia
25 83178), 00100093010000000469 (número de referencia 83211),
26 00100093010000000577 (número de referencia 83708), 00100093010000000586
27 (número de referencia 83778), 00100095010000000123 (número de referencia
28 83882), 00100112010000000942 (número de referencia 83933),
29 001001010100000005965 (número de referencia 90989), 001001010100000006058
30 (número de referencia 91158), 001001010100000006060 (número de referencia

Acta N°. 15-2020 (ordinaria)

25 de junio de 2020

Pág. 13 de 32

1 91160), 00100093010000002383 (número de referencia 91322),
2 00100095010000001804 (número de referencia 91381), 00100101010000006328
3 (número de referencia 91518), 00100095010000002817 (número de referencia
4 91838), 00100095010000002845 (número de referencia 91936),
5 00100093010000003122 (número de referencia 92011), 00100101010000007776
6 (número de referencia 92231), 00100101010000007819 (número de referencia
7 92359), 00100101010000007922 (número de referencia 92545),
8 00100095010000003146 (número de referencia 92749), 00100095010000003178
9 (número de referencia 92832), 00100095101000003206 (número de referencia
10 92912), 00100101010000008191 (número de referencia 92999),
11 00100101010000008413 (número de referencia 93418), 00100101010000008464
12 (número de referencia 93534), 00100095010000003513 (número de referencia
13 93728), 001001010100000010535 (número de referencia 97633),
14 00100095010000005148 (número de referencia 98707), 00100095010000005189
15 (número de referencia 98850); de fechas ocho de marzo del año dos mil diecinueve,
16 catorce de marzo del año dos mil diecinueve, quince de marzo del año dos mil
17 diecinueve, quince de marzo del año dos mil diecinueve, dieciocho de marzo del año
18 dos mil diecinueve, diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, veinte de marzo
19 del año dos mil diecinueve, veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, veintidós
20 de marzo del año dos mil diecinueve, veintidós de marzo del año dos mil diecinueve,
21 veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, veinticinco de marzo del año dos mil
22 diecinueve, veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, veintisiete de marzo del
23 año dos mil diecinueve, veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, veintinueve
24 de marzo del año dos mil diecinueve, veintinueve de marzo del año dos mil
25 diecinueve, primero de abril del año dos mil diecinueve, dos de abril del año dos mil
26 diecinueve, tres de abril del año dos mil diecinueve, cuatro de abril del año dos mil
27 diecinueve, cuatro de abril del año dos mil diecinueve, cinco de abril del año dos mil
28 diecinueve, ocho de abril del año dos mil diecinueve, diez de abril del año dos mil
29 diecinueve, diez de abril del año dos mil diecinueve, doce de abril del año dos mil
30 diecinueve, doce de abril del año dos mil diecinueve, veinticinco de abril del año dos

1 mil diecinueve, veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, veintinueve de abril del
2 año dos mil diecinueve, treinta de abril del año dos mil diecinueve, veintinueve de
3 agosto del año dos mil diecinueve, dos de setiembre del año dos mil diecinueve, dos
4 de setiembre del año dos mil diecinueve, cuatro de setiembre del año dos mil
5 diecinueve, cinco de setiembre del año dos mil diecinueve, nueve de setiembre del
6 año dos mil diecinueve, trece de setiembre del año dos mil diecinueve, dieciséis de
7 setiembre del año dos mil diecinueve, diecisiete de setiembre del año dos mil
8 diecinueve, veinte de setiembre del año dos mil diecinueve, veintitrés de setiembre
9 del año dos mil diecinueve, veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve, dos
10 de octubre del año dos mil diecinueve, dos de octubre del año dos mil diecinueve,
11 dos de octubre del año dos mil diecinueve, tres de octubre del año dos mil
12 diecinueve, diez de del año dos mil diecinueve, once de octubre del año dos mil
13 diecinueve, dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, nueve de diciembre del
14 año dos mil diecinueve, veintiuno de diciembre del año dos mil diecinueve, veintiuno
15 de diciembre del año dos mil diecinueve respectivamente, por los montos de ₡
16 23.815,°° (veintitrés mil ochocientos quince colones), ₡ 16.900,°° (dieciséis mil
17 novecientos colones), ₡ 16.900,°° (dieciséis mil novecientos colones), ₡ 14.100,°°
18 (catorce mil cien colones), ₡ 10.400,°° (diez mil cuatrocientos colones), ₡ 11.700,°°
19 (once mil setecientos colones), ₡ 6.500,°° (seis mil quinientos colones), ₡ 13.000,°°
20 (trece mil colones), ₡ 4.700,°° (cuatro mil setecientos colones), ₡ 14.800,°° (catorce
21 mil ochocientos colones), ₡ 21.650,°° (veintiún mil seiscientos cincuenta colones), ₡
22 7.800,°° (siete mil ochocientos colones), ₡ 1.300,°° (mil trescientos colones), ₡
23 1.300,°° (mil trescientos colones), ₡ 2.350,°° (dos mil trescientos cincuenta colones),
24 ₡ 25.850,°° (veinticinco mil ochocientos cincuenta colones), ₡ 18.200,°° (dieciocho
25 mil doscientos colones), ₡ 16.900,°° (dieciséis mil novecientos colones), ₡ 2.600,°°
26 (dos mil seiscientos colones), ₡ 5.200,°° (cinco mil doscientos colones), ₡ 7.800
27 (siete mil ochocientos colones), ₡ 14.100 (catorce mil cien colones), ₡ 2.600,°° (dos
28 mil seiscientos colones), ₡ 19.305,°° (diecinueve mil trescientos cinco colones), ₡
29 14.100,°° (catorce mil cien colones), ₡ 1.260,°° (mil doscientos sesenta colones), ₡
30 2.165,°° (dos mil ciento sesenta y cinco colones), ₡ 10.400,°° (diez mil cuatrocientos

1 colones), ₡ 53.460,°° (cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta colones), ₡ 5.200,°°
2 (cinco mil doscientos colones), ₡ 13.300,°° (trece mil trescientos colones), ₡
3 35.640,°° (treinta y cinco mil seiscientos cuarenta colones), ₡ 2.165,°° (dos mil ciento
4 sesenta y cinco colones), ₡ 11.085,°° (once mil ochenta y cinco colones), ₡ 19.485,°°
5 (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco colones), ₡ 5.200,°° (cinco mil
6 doscientos colones), ₡ 7.800,°° (siete mil ochocientos colones), ₡ 25.850,°°
7 (veinticinco mil ochocientos cincuenta colones), ₡ 9.530,°° (nueve mil quinientos
8 treinta colones), ₡ 30.550,°° (treinta mil quinientos cincuenta colones), ₡ 24.660,°°
9 (veinticuatro mil seiscientos sesenta colones), ₡ 5.200,°° (cinco mil doscientos
10 colones), ₡ 6.495,°° (seis mil cuatrocientos noventa y cinco colones), ₡ 6.500,°° (seis
11 mil quinientos colones), ₡ 5.200,°° (cinco mil doscientos colones), ₡ 21.650,°°
12 (veintiún mil seiscientos cincuenta colones), ₡ 6.500,°° (seis mil quinientos colones),
13 ₡ 5.330,°° (cinco mil trescientos treinta colones), ₡ 5.200,°° (cinco mil doscientos
14 colones), ₡ 6.500,°° (seis mil quinientos colones), ₡ 7.800,°° (siete mil ochocientos
15 colones), ₡ 9.100,°° (nueve mil cien colones), ₡ 3.900,°° (tres mil novecientos
16 colones), ₡ 3.225,°° (tres mil doscientos veinticinco colones); correspondiente a
17 servicios de correos adquiridos durante los meses de marzo a diciembre del año dos
18 mil diecinueve, mediante la contratación directa de actividad contractual desarrollada
19 entre sujetos de derecho público número 2018CD-000001-0005900001 denominada:
20 "Servicios de Correo para el Registro Nacional". 3-) Facultar, en los términos del
21 artículo 92 de Ley General de la Administración Pública (Ley número 6227 de fecha
22 2 de mayo de 1978), a quien ostente el cargo de Director General y/o Sub Director
23 del Registro Nacional, para firmar las resoluciones de pago correspondientes. 4-
24) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
25

26 La señora Hazel Ruiz Morales, se desconecta de la plataforma teams para
27 videoconferencias. En el orden propuesto hace ingreso de manera presencial y de
28 manera temporal a la sala de reuniones de la Dirección General la señora Gabriela
29 Carranza Araya, jefa a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Marlon Aguilar
30 Cháves, Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario. -----

1 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-19-0476-2020 de fecha 15 de junio de
2 2020, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento
3 de Asesoría Jurídica y Brenda Soto Ortiz, Asesora Jurídica, mediante el cual
4 presentan para aprobación el proyecto de "Contrato de Uso Restringido de la
5 Información entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la empresa
6 Telespazio Argentina Sociedad Anónima". -----

7
8 La señora Gabriela Carranza Araya explica el contenido del contrato, indicando que
9 el mismo surge en el marco de la Licitación Pública denominada Contratación de
10 Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional, la cual inicia su
11 ejecución el 01 de julio del 2020. Su objetivo primordial es resguardar el uso de la
12 información que brinde la Institución a la contratista en el desarrollo de la licitación,
13 siendo indispensable su firma antes del 01 de julio, ya que empezarían a regir las
14 obligaciones a partir de la suscripción del mismo. Agrega que el órgano fiscalizador
15 de la contratación es la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario. -----

16
17 La señora Andreína Vincenzi recomienda este tipo de solicitudes traigan el visto
18 bueno de la parte sustantiva, a lo que indica la señora Carranza Araya eso es parte
19 del trámite que se realiza, se valida el documento previamente con los interesados.
20 Indica la señora Andreína Vincenzi, es importante que conste dicho aval en la
21 información que llega a la Junta Administrativa. -----

22
23 El señor Jonathan Bonilla manifiesta su conformidad con lo expresado por la señora
24 Andreína Vincenzi. Se retira de la sala de reuniones el señor Marlon Aguilar Cháves.
25 No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora
26 presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
27 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

28
29 **J247-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-19-0476-2020 de fecha 15 de
30 junio de 2020, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del

1 Departamento de Asesoría Jurídica y Brenda Soto Ortiz, Asesora Jurídica. 2-) Tener
2 por aprobado el borrador, y autorizar la suscripción del "CONTRATO DE USO
3 RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
4 REGISTRO NACIONAL Y LA EMPRESA TELESPAZIO ARGENTINA SOCIEDAD
5 ANÓNIMA", texto contenido en el oficio DGL-AJU-19-0476-2020; el cual se
6 desarrolla en el marco de la Licitación Pública 2019LN-000002-0005900001
7 denominada: Contratación de Levantamiento Catastral para completar el Territorio
8 Nacional. 3-) Facultar a quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para
9 que en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa, firme el convenio
10 referido. 4-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
11

12 De conformidad con el acuerdo J241-2020 se conoce el **INCISO ÚNICO-).** Del
13 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** En el orden propuesto y
14 mediante uso la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
15 videoconferencias, se incorpora a la reunión la funcionaria Elizabeth Chacón
16 Barahona, jefa a.i. del Departamento Financiero. La señora Fiorella Salazar Rojas
17 procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así como la existencia de una
18 comunicación eficaz. -----
19

20 **INCISO ÚNICO-).** Se conoce el oficio HAC-134-2020 de fecha 19 de junio del 2020,
21 recibido en la Secretaría de la Junta Administrativa mediante correo electrónico de
22 misma fecha, suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe Área Comisiones
23 Legislativas VI, Departamento Comisiones Legislativas, mediante el cual traslada
24 para consulta el expediente N° 21.794; PAGAR: PROYECTO PARA EL PAGO DE
25 INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, REFORMA A LA LEY
26 DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LEY
27 N° 9371 DEL 28 DE JUNIO DE 2016". -----
28

29 En el acto se presenta el oficio DGL-AJU-17-0500-2020 de fecha 25 de junio del
30 2020, suscrito por las funcionarias Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del

1 Departamento de Asesoría Jurídica e Ingrid Fallas Barrantes Asesora Legal,
2 mediante el cual analizan el expediente N°. 21.794. La señora Carranza Araya
3 procede a explicar que la finalidad del proyecto es solicitar, por una única vez, a las
4 instituciones autónomas, entre las cuales se enlista a la Junta Administrativa del
5 Registro Nacional, transferir al Ministerio de Hacienda la suma de 24.000.000.000 de
6 colones, con el objetivo de utilizar los recursos recaudados por medio de esta ley,
7 para el pago de la deuda pública, abarcando tanto intereses como amortización de la
8 deuda. -----

9
10 En Sesión N°.03-2020 la señora Fiorella Salazar manifestó que el Gobierno
11 originalmente impulsó un proyecto de ley para el pago de intereses y amortización
12 de la deuda pública, de acuerdo con el cual algunas instituciones, entre ellas el
13 Registro Nacional, deberían aportar el superávit disponible por una única vez. Sin
14 embargo, en razón de la Alerta Sanitaria por COVID 19 se buscó que una parte de
15 esos recursos se utilicen para hacer frente a las contingencias ocasionadas por la
16 pandemia. Se indicó en su oportunidad que, el monto exacto de los recursos que
17 estarían siendo trasladados es de 24 mil millones de colones. Mediante acuerdo
18 J059-2020, de esa misma sesión, se conoció y aprobó borrador de oficio para
19 comunicar a la Comisión de Asuntos Hacendarios el apoyo al referido proyecto de
20 ley. -----

21
22 En el caso particular el Registro Nacional cuenta con un Superávit Libre por la suma
23 de 34.159.021.029.03 de colones, dentro del cual se contemplan los 24.000.000.000
24 de colones que el proyecto de ley que nos ocupa requiere para ser utilizados para el
25 pago del servicio de la deuda del Estado de manera que no se afecta a la Institución,
26 en cuanto a la posibilidad de alcanzar los objetivos en sus proyectos de inversión y
27 los licenciamientos. -----

28
29 Por lo tanto, al valorar el texto propuesto concluye el Departamento de Asesoría
30 Jurídica que el mismo es conforme con el bloque de legalidad que rige el manejo de

fondos públicos, y al tratarse de un tema de política legislativa resulta jurídicamente viable. Se desconecta de la plataforma teams para videoconferencias la señora Elizabeth Chacón y se retira de la sala de sesiones de la Dirección General la señora Gabriela Carranza. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

J247-2020-BIS 1-) Tener por recibido el oficio HAC-134-2020 del 19 de junio de 2020 suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe Área Comisiones Legislativas VI Departamento Comisiones Legislativas, ingresado en esa misma fecha mediante correo electrónico a la Secretaría de la Junta Administrativa, en el cual traslada para consulta el expediente N° 21.794 PAGAR: PROYECTO PARA EL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, REFORMA A LA LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LEY N° 9371 DEL 28 DE JUNIO DE 2016". **2-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-17-0500-2020 de fecha 25 de junio del 2020, suscrito por las funcionarias Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica e Ingrid Fallas Barrantes Asesora Legal, mediante el cual analizan el expediente N°. 21.794, cuyo contenido es detallado de manera verbal por la señora Gabriela Carranza Araya. **3)** Avalar el texto del proyecto de ley N° 21.794 PAGAR: PROYECTO PARA EL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, REFORMA A LA LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LEY N° 9371 DEL 28 DE JUNIO DE 2016", por estar conforme con el ordenamiento jurídico, así como el destino que se dará a los recursos. **4-)** Facultar a la Secretaría de la Junta Administrativa para que remita junto con la comunicación del presente acuerdo copia del oficio DAD-FIN-1218-2020 de fecha 24 de junio del 2020, rubricado por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i. del Departamento Financiero del Registro Nacional, en el que se adjunta certificación N°. 20-1043, detallando lo requerido en cuanto al monto actual de superávit total, libre y específico, el nivel de liquidez de estos recursos y la

1 disponibilidad actual para trasladarlos al Ministerio de Hacienda. **5-) ACUERDO**
2 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

3
4 Se continúa con el análisis de los incisos del **ARTÍCULO TERCERO:**
5 **CORRESPONDENCIA.** -----

6
7 **INCISO F-).** De conformidad con el acuerdo J241-2020 se conoce el oficio DIG-
8 0217-2020, suscrito por la señora Marta Aguilar Varela, Directora a.i. del Instituto
9 Geográfico Nacional. El señor Luis Gustavo Álvarez señala que la Licitación para el
10 soporte del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) está en trámite, y en
11 una sesión anterior se indicó la necesidad de tramitar una contratación directa con la
12 empresa que actualmente realiza esta labor, ya que por cuestión de plazos no daría
13 tiempo la entrada en ejecución de la nueva licitación. Si bien la Administración tomó
14 las previsiones necesarias para no tener problemas con respecto a plazos, lo cierto
15 es que el cartel ha sufrido objeciones, aclaraciones y modificaciones. -----

16
17 La contratación directa se daría en amparo a lo establecido en el artículo 2 bis,
18 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 146 de su Reglamento
19 bajo las condiciones establecidas en la Licitación Pública N°. 2014LN-000002-
20 0005900001 con el CONSORCIO ADDAX-LD hasta por un plazo de 12 meses y por
21 la suma máxima de \$82.348,29, finalizando en el momento que entre en ejecución la
22 licitación que se tramita. -----

23
24 Se solicitó autorización a la Contraloría General de la Republica para poder
25 materializar la contratación directa que se necesita, ya que el servicio no puede
26 quedar descubierto. Es esencial garantizar el mantenimiento del SNIT en razón del
27 servicio que se brinda al usuario. El trámite que se sigue es similar al que se realizó
28 en algún momento para el Consultorio Médico, sin embargo, no se había solicitado
29 el aval al órgano colegiado por lo que el ente contralor realizó la prevención. -----

El señor Steven Oreamuno llama la atención de la importancia de realizar estos procesos con suficiente antelación para no tener complicaciones adicionales. -----

El señor Luis Gustavo Álvarez indica que la contratación actual vence el 26 de agosto del presente año. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

J248-2020. 1-) Tener por recibido oficio DIG-0217-2020 de fecha 23 de junio de 2020, suscrito por la señora Marta Aguilar Varela, Directora a.i. del Instituto Geográfico Nacional. **2-)** Tener por conocido el informe verbal del señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector General del Registro Nacional, con respecto a las acciones ejecutadas por la Administración tendientes a garantizar la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). **3-)** Facultar a la Dirección General del Registro Nacional para que en conjunto con el Instituto Geográfico Nacional realicen las gestiones necesarias ante la Contraloría General de la Republica, a fin de solicitar autorización para tramitar una Contratación Directa para la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) en el Registro Nacional, en amparo a lo establecido en el artículo 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa -Ley N.º 7494- y artículo 146 de su Reglamento bajo las condiciones establecidas en la licitación pública N°. 2014LN-000002-0005900001 con el CONSORCIO ADDAX-LD hasta por un plazo de 12 meses y por la suma máxima de \$82.348,29. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

INCISO G-). Se conoce el Informe verbal de acciones relevantes de la Dirección General. El señor Luis Gustavo Álvarez procede a informar sobre dos temas en concreto: -----

A- Sobre la afectación en el ingreso de documentos del Registro Nacional, en razón de la Alerta Sanitaria por el COVID 19. Expone un cuadro con el detalle

1 de ingreso por Sede, diferenciando entre documentos de primer ingreso y
2 defectuosos, para los últimos 13 meses. Adicionalmente, evidencia cual ha sido
3 la tendencia en la presentación a través de la Ventanilla Digital y de forma
4 presencial, cerrando para el mes de mayo del 2020 con un 62.39% de
5 documentos de primer ingreso presentados de manera física y 37.61% de
6 manera digital. -----

7
8 Continúa indicando que, se está trabajando para fomentar, aún más, el uso de la
9 Ventanilla Digital, este servicio ha hecho que la afectación por la pandemia que se
10 vive no sea significativa para las finanzas de la Institución, pues desde su
11 implementación su uso solo ha venido en aumento. -----

12
13 El señor Gastón Ulett manifiesta su conformidad con el trabajo realizado para
14 implementar y publicitar el uso de la Ventanilla Digital, es hacia esta dirección en la
15 que debemos guiar la Institución y por tanto sus recursos. -----

16
17 La señora Andrina Vincenzi concuerda con el directivo Ulett y además consulta si se
18 conoce que tipo de movimientos registrales se realizan, buscando determinar en qué
19 áreas hay mayor afectación, a lo cual indica el señor Luis Gustavo Álvarez que, el
20 Registro en el cual se ha detectado una mayor baja en el ingreso de documentos es
21 Personas Jurídicas, por otra parte, el menos afectado es el Registro de Bienes
22 Muebles. -----

23
24 Por su parte, indica el señor Alexander Uhrig Martínez se evidencia un porcentaje
25 importante de documentos defectuosos y consulta si además de las capacitaciones
26 virtuales que se están realizando se tiene programado otro tipo estrategia para
27 coadyuvar a disminuir esa cifra, indicando el señor Luis Gustavo Álvarez se tienen
28 programadas más capacitaciones, en donde la metodología definida para escoger
29 los temas son las estadísticas que se llevan de los defectos que se consignan,
30 atacando así los temas más recurrentes. -----

1
2 B- Informa el señor Luis Gustavo Álvarez sobre la continuidad en las medidas que
3 se implementan para la atención de la emergencia sanitaria por el COVID 19 en
4 la Institución. Señala se están colocando acrílicos en las áreas de atención al
5 usuario para mayor protección de los colaboradores y se estaba tramitando una
6 Modificación Presupuestaria para la compra de caretas, sin embargo, se frenó
7 de momento, pues nos estábamos pasando de lo establecido en la regla fiscal,
8 por lo que se estará realizando el trámite administrativo correspondiente una
9 vez que se cuente con el aval de la Contraloría General de la República. Por
10 otra parte, se está trabajando en una campaña de cara al usuario con la
11 finalidad de que se utilicen caretas o mascarillas de protección. -----

12
13 No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora
14 presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
15 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

16
17 **J249-2020. 1-)** Tener por recibido el informe verbal de acciones relevantes de la
18 Dirección General del Registro Nacional, presentado por el señor Luis Gustavo
19 Álvarez Ramírez, Subdirector General, sobre: A- El impacto en el ingreso de
20 documentos en el Registro Nacional, en razón de la coyuntura sanitaria que se vive
21 por el COVID 19. B- La continuidad de las medidas de prevención que se
22 implementan en la Institución en atención de la emergencia sanitaria por el COVID
23 19. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

24
25 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** De conformidad con lo
26 definido mediante acuerdo J241-2020, su INCISO ÚNICO se conoció posterior al
27 INCISO E del ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. -----

28
29 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----
30

1 **INCISO ÚNICO-).** Se conoce solicitud del Colegio de Abogados y Abogadas de
2 Costa Rica contenida en los oficios DE-C-073-2019 y DE-C-091-2019, y se analiza
3 la posición o política del Registro Nacional frente al servicio denominado "impresión
4 de pantalla" de la información contenida en las bases de datos registrales y la
5 viabilidad de constituir un subsidio a favor de colectivos determinados. -----

6
7 El señor Steven Oreamuno Herra en su condición de Secretario de la Junta
8 Administrativa realiza un resumen cronológico de las acciones realizadas en el
9 periodo 2019 con respecto al tema, señalando que a pesar de los esfuerzos
10 realizados el tema quedó sin resolver y debe ser retomado por el presente órgano
11 colegiado para dar respuesta al Colegio de abogados y Abogadas de Costa Rica. ----

12
13 La señora Ana Grettel Coto indica que la solicitud que debe analizarse es la
14 contenida en el oficio DE-C-091-2019 ya que en este se indica expresamente se
15 deje sin efecto el DE-C-073-2019. -----

16
17 El señor Jonathan Bonilla consulta cuál fue la posición del Departamento de
18 Asesoría Jurídica al consultarse sobre la solicitud del referido colegio profesional, a
19 lo cual, el señor Luis Gustavo Álvarez procede a dar lectura a la literalidad de las
20 conclusiones a las que se llega y que son contenidas en el oficio DGL-AJU-19-1324-
21 2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por las funcionarias del
22 Departamento de Asesoría Jurídica, Gabriela Carranza Araya y Brenda Soto Ortiz.
23 Resalta, con fundamento en lo leído, se valore la facultad del colegiado para crear
24 exenciones a un gremio en específico, en relación con el principio de igualdad. -----

25
26 La señora Ana Grettel Coto indica que, en el referido criterio del Departamento de
27 Asesoría Jurídica no se analiza el contenido del artículo 13 de la Ley Sobre
28 Requisitos Fiscales en Documentos Relativos a Actos o Contratos, N°.6575, en el
29 cual se habla que con motivo del ejercicio de la función pública que desempeñan los
30 notarios, estos tendrán derecho a ser atendidos de modo preferente en la

1 Tributación Directa y el Registro Nacional, así como en toda oficina pública, para lo
2 que las entidades harán los arreglos necesarios o tomarán las medidas que sean
3 pertinentes. -----
4

5 El señor Gastón Ulett Martínez indica que lo solicitado por el Colegio de Abogados y
6 Abogadas de Costa Rica es la impresión de lo que comúnmente se conoce como
7 "pantallazo", es decir, la imagen de la información pública contenida en las bases de
8 datos del Registro Nacional, esto para poder llevarse la información y hacer su
9 trabajo de la mejor manera, como antes se mencionó la información es pública y
10 gratuita, la impresión no representa ninguna erogación para el Registro Nacional,
11 porque la impresora, la tinta y las hojas son del Colegio, y al final eso es lo que se le
12 cobra al agremiado, no la información. Valorando la información proporcionada para
13 esta discusión y con ello las acciones realizadas en el 2019, es posible indicar que el
14 análisis del asunto se desvió y se tornó más complicado de lo que realmente es, de
15 allí la importancia de tener claro que es lo que se solicita, sin entrar en estudios
16 técnico-jurídicos innecesarios. -----
17

18 Los directivos Ana Grettel Coto y Steven Oreamuno Herra manifiestan su
19 conformidad con lo señalado por el señor Gastón Ulett Martínez. -----
20

21 El señor Luis Gustavo Álvarez indica que existe un Convenio de Cooperación con el
22 Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica el cual es algo antiguo y se ha
23 venido prorrogando con el tiempo. -----
24

25 Continúa explicando cómo surge el tema que se discute, en donde como parte del
26 Convenio existe una oficina del Colegio en la Institución; en un determinado
27 momento el órgano fiscalizador le previene a la Dirección General que en esa oficina
28 se venden impresiones de la información que consta en las bases del Registro, las
29 cuales, en condiciones regulares puede ser emitida, únicamente, tras el pago de una
30 tarifa ya definida, en donde este actuar no forma parte de lo acordado en el

1 Convenio. Se realiza un estudio de la situación y del Convenio vigente concluyendo
2 que, puede vender el Colegio, como un tipo de intermediario, únicamente la
3 información que puede ser adquirida por la web por lo cual el Colegio ganaría algún
4 porcentaje. Esto resultó no ser tan rentable para los agremiados, pues es más
5 barato adquirir un pantallazo de la información que pagar una certificación. -----

6
7 Ante la situación y por estar vigente un Convenio, la Dirección General decide
8 apearse al contenido del mismo y solicitar al Colegio no continúe con la práctica. Si
9 de camino se determina deben ampliarse las facultades del Convenio se entrará en
10 una etapa de negociación para modificarlo. -----

11
12 Consulta la señora Fiorella Salazar si existe información que no pueda consultarse
13 vía web, a lo que indica el señor Luis Gustavo Álvarez que, con fundamento en una
14 resolución de la Sala Constitucional existe información que puede consultarse
15 gratuitamente, otra solo mediante el pago de una certificación y otra solo a través de
16 la Plataforma de Servicios, es decir de manera presencial, pero de igual manera
17 cobrándose una tarifa por el servicio. -----

18
19 Continúa indicando la señora Andreína Vincenzi que, el beneficio económico para
20 los notarios en esta oficina es muy pequeño, pero permite acceder a la información
21 de manera más ágil y rápida, por lo cual se ve bien en términos de colaboración,
22 facilitando la labor, lo cual redundo en una mejor redacción de los documentos y por
23 tanto mejora la actividad de registración y seguridad jurídica del Registro Nacional. --

24
25 El señor Jonathan Bonilla llama la atención en la importancia de ponderar en la toma
26 de esta decisión no solo el beneficio para los agremiados, sino la posición del
27 Registro Nacional y lo contenido en el Convenio de Cooperación vigente con el
28 Colegio de Abogados y Abogadas. Si bien los notarios y los ingenieros topógrafos
29 son los que dan sustento a la actividad del Registro Nacional, considera para este
30 caso la solicitud fue mal planteada, y lo que debió solicitarse fue una valoración del

1 Convenio ponderando los intereses de las partes. Indica que, personalmente lo que
2 considera importante para la toma de decisión es si lo solicitado es conforme con el
3 Convenio vigente entre las partes, por lo que solicitaría al Departamento de Asesoría
4 Jurídica su valoración, previo a participar en una votación al respecto. -----

5
6 La señora Andreína Vincenzi señala que, la misma Procuraduría General de la
7 Republica ha señalado que cuando un órgano está representado de forma variada
8 es precisamente porque eso busca el espíritu de la norma, la conjunción de distintas
9 posiciones o intereses, por eso en esta discusión no podría hablarse de que existe
10 conflicto de intereses. En el mismo sentido continúa ampliando el señor Gastón
11 Ulett, y pone como ejemplo de lo indicado por la señora Andreína Vincenzi, las
12 solicitudes del Ministerio de Justicia, en donde no puede hablarse para estos casos,
13 que la participación de la señora Ministra implique un conflicto de interés, pues, este
14 existe únicamente cuando hay un interés personal directo en la decisión que se
15 tome. -----

16
17 El señor Alexander Uhrig indica que, como ya se mencionó el órgano colegiado tiene
18 cierto tipo de representación y como en toda decisión entra a participar un factor
19 relevante que es la ética, personalmente considera todos los que conforman la Junta
20 Administrativa son personas con valores positivos profundamente arraigados, por lo
21 cual no van a tomar decisiones que pongan en riesgo la excelente labor de la
22 Institución, por defender una propuesta de tipo gremial. Por otra parte, señala que,
23 según los datos de los informes facilitados para estudio, el dato económico por
24 brindar el servicio de impresión de pantalla es demasiado bajo, por lo que no se ve
25 una afectación a las finanzas del Registro Nacional, todo lo contrario, parece mejorar
26 el servicio que brinda la Institución. Además, parece ser que el Convenio es viejo y
27 el servicio se ha venido dando desde años atrás, lo que refuerza lo indicado, en el
28 sentido de que lo solicitado no representa un riesgo financiero. -----

1 Indica el señor Jonathan Bonilla que personalmente necesitaría una valoración
2 mayor del tema del conflicto de intereses en relación con el deber de probidad, en
3 primera instancia considera que los representantes del Colegio no deberían de votar
4 bajo ese principio. -----

5
6 La señora Fiorella Salazar consulta, ¿qué sucedería si no se brinda el servicio de
7 impresión de pantalla tal como se está solicitando? -----

8
9 La señora Andreína Vincenzi indica que en la oficina del Colegio hay terminales en
10 donde los notarios consultan, sin la impresión de pantalla toca anotar todos aquellos
11 datos que se consideren importantes para realizar el trabajo notarial y brindar un
12 servicio adecuado a los clientes, lo cual conlleva una inversión de tiempo mayor,
13 además existe un límite de tiempo definido en la oficina para las consultas, si se
14 acaba se debe hacer fila nuevamente. Existiendo el servicio de impresión
15 únicamente se le indica a la secretaria lo que se necesita y se imprime. -----

16
17 La señora Fiorella Salazar consulta, ¿cuál es la diferencia entre lo que veo en la
18 oficina del Colegio de Abogados ubicada en el Registro Nacional y lo que puedo ver
19 en la web desde mi oficina? -----

20
21 Indica la señora Vincenzi que hay cosas que no se pueden ver en la web, solo si se
22 está en la oficina del Colegio de Abogados, pues en esta hay un acceso mayor a los
23 sistemas del Registro Nacional; ya un criterio de la Sala Constitucional había
24 indicado que la información es pública y totalmente gratuita. -----

25
26 Continúa indicando la señora Fiorella Salazar que, en primera instancia, parece la
27 solicitud realizada por el Colegio de Abogados y Abogadas si puede afectar las
28 finanzas del Registro Nacional, pues impacta la venta de certificaciones, por
29 ejemplo, en donde al hacer una impresión de pantalla nos brincamos nuestras
30 propias reglas de cobro. -----

Acta N°. 15-2020 (ordinaria)

25 de junio de 2020

Pág. 29 de 32

1 Indica el señor Luis Gustavo Álvarez que el Registro Nacional ya tiene un servicio
2 denominado impresión de pantalla, el cual tiene una tarifa definida, siendo distinta a
3 lo que cobra el Colegio de Abogados en su oficina. -----

4
5 Indica la señora Fiorella Salazar esto parece ser una competencia interna, en donde
6 se le están minando los ingresos a la Institución. -----

7
8 Indica la señora Ana Grettel Coto que, tal como lo señaló el directivo Alexander
9 Uhrig, en los informes la suma que esto representa es totalmente irrelevante en las
10 finanzas del Registro Nacional. -----

11
12 Indica el señor Gastón Ulett el argumento de la afectación a las finanzas tampoco es
13 totalmente sólido, pues ya el ordenamiento jurídico le da al notario la facultad de
14 certificar con vista en la información que consta en el Registro Nacional, ¿por qué se
15 puede hacer esto?, porque la información es publica y puede ser consultada, antes
16 se hacía revisando los tomos en físico, hoy debemos adaptarnos y si la información
17 esta digitalizada se puede imprimir. -----

18
19 El señor Luis Gustavo Álvarez indica que, el dato señalado en los informes con
20 respecto al monto por impresión de pantalla es del servicio que brinda el Registro
21 Nacional, con una tarifa definida, el monto de lo que pueden significar las
22 impresiones en la oficina del Colegio de Abogados es un dato que se desconoce, es
23 información a la que no se tuvo acceso, por tanto, no se sabe cuánto dejó de percibir
24 el Registro Nacional por esta práctica. -----

25
26 La señora Fiorella Salazar procede a leer de manera textual la cláusula trece del
27 Convenio vigente e indica que, de manera preliminar parece lo solicitado por el
28 Colegio de Abogados está en contraposición. Por otra parte, se habla de la
29 posibilidad de brindar un trato preferente al gremio de los notarios, sin embargo, se
30 evidencia lo solicitado sería un beneficio más, ya que tienen una oficina en la

1 Institución con acceso a servicios, entre otros. Todo esto la lleva a considerar que no
2 tiene todos los elementos para votar el tema, pues parece que lo solicitado está en
3 contra del Convenio. -----
4

5 El señor Gastón Ulett indica que el Convenio se refiere a la venta, lo cual no aplica a
6 este caso, pues el Colegio no está ganando nada, solo brinda un servicio al
7 agremiado, el cobro que se hace es al costo. -----
8

9 Continúa señalando el señor Ulett que, los que más utilizan los servicios del Registro
10 son los topógrafos y los notarios, quienes a su vez generan los documentos con los
11 que se aumentan las arcas del Registro Nacional, por lo que facilitar su labor es
12 importante. -----
13

14 Consulta la señora Fiorella Salazar, ¿qué pasa con la ciudadanía en general, ellos sí
15 deben comprar la información? Continúa indicando el señor Ulett en diciembre se
16 aprobó un servicio de autoconsulta, correspondería al Registro Nacional colocar allí
17 una impresora para que también se pueda imprimir la información. Aquí el tema
18 importante es garantizar el acceso a la información, pues la primera obligación de la
19 ley es esa, no el cobro. -----
20

21 Aclara el señor Luis Gustavo Álvarez que, en la oficina de autoconsulta la impresión
22 de pantalla se da gratis, pero únicamente para todo aquello que no es producto de
23 venta con una tarifa ya definida. -----
24

25 Indica el señor Jonathan Bonilla lo que sucede en este caso es un tema de legalidad
26 no de conveniencia y oportunidad, y al ser un tema de legalidad para él debe
27 analizarse. -----
28

29 Señala la señora Fiorella Salazar se habla de colaborar con el gremio de los
30 notarios, lo que la lleva a preguntarse porque el Colegio de Abogados no brinda de

1 manera gratuita las copias, ya que el Registro Nacional aporta otras facilidades. El
2 valor de lo que entrega la Institución no es una hoja, sino el costo de la información,
3 lo que tiene asociado una serie de insumos y procesos para garantizar su veracidad
4 y la seguridad jurídica de la misma. Parece que autorizar lo solicitado por el Colegio
5 de Abogados socaba nuestros propios ingresos. -----

6
7 De igual manera llama la atención en el sentido de que existe un superávit, lo que
8 podría llevar a pensar que la metodología de cobro de los servicios no sea realmente
9 al costo, esto podría ser objeto de revisión en un futuro. Todo esto la lleva a no estar
10 segura para tomar una decisión. -----

11
12 Manifiesta el señor Steven Oreamuno Herra que los colegios profesionales no solo
13 aportan papel y tinta en las oficinas que se ubican en la Institución, para el caso del
14 CIT hay una serie de aportes, como las computadoras, por ejemplo, en muchos
15 casos mantener estas áreas es deficitario, sin embargo, se hace para facilitar el
16 trabajo de los agremiados. -----

17
18 La señora Andreína Vincenzi indica que, si a la señora Fiorella Salazar lo que le
19 preocupa es tomar una decisión que pueda parecer contraria al Convenio, ello no
20 ocurrirá, pues este debe ser modificado, así lo solicitó el Colegio de Abogados, es
21 parte de lo que debemos hacer si se toma el acuerdo. -----

22
23 Manifiesta la señora Fiorella Salazar no está segura de poder votar, pues el tema del
24 Convenio hasta hoy se analiza, y desea consultar de previo la opinión del
25 Departamento de Asesoría Jurídica, para que se determine si lo solicitado por el
26 Colegio de Abogados está fundamentado en el Convenio vigente; agradece al
27 colegiado si se deja pendiente de resolver el tema, para ella poder hacer la consulta,
28 manifiesta no querer atrasar más la resolución de este asunto, pero necesita aclarar
29 los aspectos mencionados, considera que en el plazo de diez días se puede tener la
30 respuesta del área legal y ella puede emitir su voto de manera informada. Indica el

señor Jonathan Bonilla se suma a la solicitud de la señora Fiorella Salazar. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J250-2020. 1-) Dejar pendiente de resolver en una próxima sesión la solicitud del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica contenida en el oficio DE-C-091-2019, suscrito por la señora Etelvina Franco Chacón, Directora Ejecutiva, de fecha 20 de agosto del 2019, así como la posición o política del Registro Nacional frente al servicio denominado "impresión de pantalla" de la información contenida en las bases de datos registrales y la viabilidad de constituir un subsidio a favor de colectivos determinados. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. -----

No hay asuntos a tratar. -----

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos se tiene por concluida la presente sesión. -----



Fiorella Salazar Rojas
PRESIDENTA



Steven Oreamuno Herra
SECRETARIO